



JNP.INC-047-2018

28 de noviembre 2018

**INFORME DE GESTIÓN
JEFATURA NACIONAL DE
PSICOLOGÍA**

Dirigido a: Alexander Obando Melendez, Director Técnico y del Instituto Nacional de Criminología
Fecha del Informe: 28 Noviembre 2018
Nombre del Funcionario: Andrés González Chacón
Nombre del Puesto: Jefe Nacional de Psicología a.i.
Institución: Instituto Nacional de Criminología, Departamento Técnico, Ministerio de Justicia y Paz.

Estimado señor:

Según lo establecido por normativa administrativa pública, presento Informe de Gestión como Jefe Nacional de Psicología a.i desde el 13 de febrero de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018.

Departamento de Psicología.

El Departamento de Psicología está constituido por setenta y ocho psicólogos, distribuidos en los distintos centros penales de los Niveles Institucional, Semi-institucional, Comunidad, Unidades de Atención Integral, Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil, Nivel Población Adulta Mayor y Nivel de Atención a la Mujer, pudiendo visualizarlos en la Tabla 1.

Dentro de los profesionales de la Sección, se encuentran siete psicólogos forenses con grado de maestría, dieciocho psicólogos clínicos con grado de maestría, cinco psicólogos clínicos y forenses, una psicóloga y gerontóloga, el resto son psicólogos generales. Se adjunta lista de profesionales por centros y niveles.

CAI Jorge Arturo Montero Castro	8
Centro Nacional de Atención Específica	1
CAI Luis Paulino Mora	4
CAI Dr. Gerardo Rodríguez E	4
CAI Vilma Curling Rivera	5
CAI Marcus Garvey	2
CAI Jorge Debravo	2
CAI 26 de Julio	2
CAI Bastida de Paz	3
CAI Calle Real	2
CAI Carlos Luis Fallas	4
CAI San José	4
CAI Adulto Mayor	1
CAI Nelson Mandela	2
UAI Reynaldo Villalobos	4
UAI Pabru Presberi	1
UAI 20 de Diciembre	4
CASI San Agustín y San Luis	1
CASI San José	2
CASI Limón	1
CASI La Mujer	1
Nivel Comunidad	5
Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil	9
Unidad de Monitoreo Electrónico	2
Unidad de Inserción Social	1
Unidad de Género	1
Departamento de Seguridad	1
Jefatura Nacional de Psicología	1

Total:	78
--------	----

Tabla 1. Psicólogos por Centros (SPN). Fuente: Creación propia.

De los profesionales mencionados anteriormente, faltan de nombrar un psicólogo clínico que será ubicado en el CAI Jorge Debravo (se encuentra en trámite en Departamento de Recursos Humanos), un psicólogo/a clínico/a en el CAI Vilma Curling Rivera (tiene más de un año en consulta con la Dirección General de Servicio Civil, esto según información del Departamento de Recursos Humanos de este Ministerio), un psicólogo en el CAI Nelson Mandela, siendo que por autoridades superiores se traslada el profesional que se encontraba en el centro penal citado a la Unidad de Género.

En otro orden de ideas, se podrá visualizar algunos aspectos tales como la misión y visión del Departamento así como los objetivos y funciones profesionales de Psicología en las diferentes fases del proceso privativo de libertad.

MISIÓN

Promover el desarrollo del ser humano en condición de privación de libertad o bajo medidas no institucionalizantes mediante la utilización de diversos métodos y técnicas psicológicas, desarrollando concatenadamente acciones de carácter diagnóstico, terapéutico, profiláctico y de investigación.

VISIÓN

Un Departamento de Psicología consolidado y constituido por profesionales de excelencia, que favorezca el desarrollo integral de las personas privadas de libertad o sujetas a medidas no institucionalizantes, en el marco de los derechos humanos.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

- 1.- Brindar atención psicoterapéutica en sus diversas modalidades a las personas a cargo de la Dirección General de Adaptación Social, dirigidas a diferentes problemáticas asociadas con el campo de la salud mental.
- 2.- Elaborar informes con perspectiva psicológica para diferentes efectos, respecto a la situación penitenciaria y el seguimiento de las personas.

- 3.- Realizar investigaciones de carácter psicológico y criminológico para la realimentación de la política criminal y penitenciaria.
- 4.- Elaborar impresiones psicodiagnósticas para efectos del establecimiento del plan de atención técnica de las personas a cargo de la Dirección General de Adaptación social, así como de las valoraciones periódicas del mismo.
- 5.- Programar la capacitación del recurso humano profesional en el área psicológica con miras a la actualización periódica del equipo de psicólogos y psicólogas.
- 6.- Desarrollar acciones de índole preventiva en el campo de la salud mental.

FUNCIONES

En esta sección se enuncian las funciones a desempeñar por las y los profesionales en Psicología en las tres fases (Ingreso, acompañamiento y egreso) en los centros penitenciarios u oficinas que conforman la Dirección General de Adaptación Social.

Es importante señalar que el cumplimiento de estas dependerá de la existencia de recursos profesionales que permitan desarrollar acciones de cada fase en cada unidad operativa y el nivel de especificidad de tales funciones estará circunscrito a las características de la población respectiva (indiciados (as), sentenciados (as), menores o mayores de edad, mujeres u hombres, entre otros.)

Se debe entender que no necesariamente se deben de implementar todas las funciones de cada fase en cada Centro u Oficina.

Fase de Ingreso

- 1) Aplicar estrategias y técnicas psicológicas durante la realización de la entrevista de ingreso.
- 2) Aplicar e interpretar pruebas psicológicas y afines en los casos que clínica y jurídicamente proceda.
- 3) Elaborar impresiones diagnósticas en aquellos casos en que clínica y jurídicamente proceda.
- 4) Plantear recomendaciones referentes al abordaje de la problemática de la persona estudiada
- 5) Ejecutar intervención en crisis en aquellos casos que sea procedente.

- 6) Efectuar la referencia técnica en aquellos casos que se considere necesario.

Fase de Acompañamiento

- 1) Implementar procesos terapéuticos que apunten al desarrollo de habilidades y destrezas de la población a cargo de la Dirección General de Adaptación Social.
- 2) Brindar atención psicoterapéutica en las modalidades individual, grupal y familia de acuerdo a sus características psicológicas.
- 3) Ejecutar acciones propias de su profesión en proyectos interdisciplinarios
- 4) Brindar acompañamiento a la persona en ejecución de una medida o sanción alternativa a nivel personal, familiar y comunitario.
- 5) Realizar procesos psicodiagnósticos en aquellos casos que se considere necesario.
- 6) Elaborar los informes psicológicos propios de su función.
- 7) Participar en los espacios Colegiados cuando se requiera.
- 8) Elaborar proyectos de trabajo y de investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias.
- 9) Ejecutar los procesos de trabajo y de investigación propuestos.
- 10) Realizar acciones psicológicas tendientes a la prevención de la Salud Mental.
- 11) Promover y participar en acciones de capacitación necesarias en el área psicológica y criminológico penitenciario con miras a la actualización periódica del equipo de psicólogos y psicólogas.
- 12) Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales acciones atinentes a la labor psicológica.

Fase de Egreso

- 1) Realizar devolución a la persona sobre la atención psicológica brindada.
- 2) Implementar todas aquellas acciones necesarias para la fase de Egreso.

LOGROS

Por otra parte, se hace relevante informar que dentro del Departamento de Psicología hasta la actualidad, se han desarrollado principalmente los siguientes logros durante el espacio de tiempo que el suscrito se ha encontrado en la Jefatura Nacional de Psicología:

- Se cuenta con profesionales en Psicología en todos los Centros del Nivel Institucional (Forenses, Clínicos y Generales).
- Existe una capacitación sistemática a los profesionales del Departamento. A continuación se mencionan algunos de los cursos ofrecidos por parte de la Escuela de Capacitación Penitenciaria y coordinados por la Jefatura Nacional de Psicología junto con la comisión académica:
 1. "Prácticas Clínicas de Intervención Psicoterapéutica" (2018) (Ya concluido).
 2. "Rorschach Intermedio" (2018) (Ya concluido)
- Se realizan acciones para desarrollar lineamientos profesionales homogéneos en los Niveles de Atención, dentro de los que se puede destacar que a partir de marzo de 2018 se innovó con el desarrollo y establecimiento de Directrices de la Jefatura Nacional de Psicología (Directriz JNP 01-2018, JNP 02-2018 y 03-2018) con el fin de homogenizar los contenidos de los informes psicológicos, en aras de fundamentar científicamente los mismos y fortalecer la toma de decisiones judiciales y penitenciarias, lo anterior según lo establece el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.
- Por otro lado, en el 2017 -2018 a través de coordinación con estudiantes de la Escuela de la UCR mediante las prácticas respectivas, se está desarrolló documento de Intervención Neuropsicológica Forense en población adulta mayor.
- Desde la Jefatura Nacional de Psicología se coordina para que estudiante universitaria para que realice práctica a nivel penitenciario con el fin de que como producto final realice un protocolo de valoración y escaneo neuropsicológico dentro de la evaluación de riesgo de violencia, así como otros estudiantes en distintos centros penales para la realización de prácticas en aras de coadyuvar en los procesos de atención profesional.
- La Jefatura Nacional de Psicología ha realizado acercamiento con la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) para desarrollo de capacitaciones así como estudiantes para prácticas de grado y posgrado para que realicen prácticas a nivel penitenciario.



- Se ha gestionado convenio con la Universidad de Iberoamérica (UNIBE) en aras fortalecer vínculos interinstitucionales más expeditos para ejecución de capacitaciones así como estudiantes para prácticas de grado y posgrado para que realicen prácticas a nivel penitenciario.
- Se ha gestionado convenio con el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica para llevar capacitaciones por distintos especialistas de acuerdo a las necesidades institucionales, así como contar con espacios físicos para recibirlas.
- En marzo y abril de 2018 la Jefatura Nacional de Psicología coordina con profesionales a nivel internacional (Dra. Virgina Barber, Dr. Antonio Andrés Pueyo, Dr. Ismael Loinaz, Dr. Eric García López, Dra. Giselle Hass), con el fin de explorar las prácticas psicológicas penitenciarias en otros contextos para desarrollo de iniciativas para el Sistema penitenciario costarricense.
- La Jefatura Nacional de Psicología ha estado liderando proyecto "Protocolo de Evaluación de Riesgo de Violencia a nivel Penitenciario". Se conformó una comisión de trabajo constituida por dos psicólogas forenses de la institución como asesoras del proyecto y un profesional de cada Sección de la Unidad de Atención Integral para la formación del protocolo.
- Desarrollo de instrumento de entrevista de selección de personal a profesionales de Psicología que deseen laborar con la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, en aras de explorar elementos fundamentales tanto teóricos, metodológicos, prácticos así como elementos de idoneidad personal que son imprescindibles en el ejercicio profesional para esta institución.
- Se ejecutaron estrategias de supervisión profesional mediante reportes detallados acerca de los aspectos a mejorar así como fortalezas evidenciadas en la ejecución de los informes realizados por los colegas del Departamento de Psicología a nivel nacional y se brinda el seguimiento respectivo.
- Desde la Jefatura Nacional de Psicología se ha fomentado en el gremio las Prácticas Basadas en evidencia, según lo establece el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, de igual manera se fundamenta normativamente en el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional y la Ley General de Administración Pública.
- Se solicitó al Departamento de Recursos Humanos la gestión para la creación de una clase profesional de "Psicología Forense" a través de la Dirección General de Servicio Civil dada la necesidad identificada por esta jefatura de esta especialidad siendo la idónea para contextos legales como el penitenciario.



**DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA
JEFATURA NACIONAL DE PSICOLOGIA**

- Se coordinó con el Colegio de Profesionales en Psicología para la subvención de capacitación a colegas del Departamento de Psicología en Terapia Racional Emotiva Conductual (TREC) con Centro Costarricense de Terapia Racional Emotivo Conductual (CETREC) así como con el Instituto WEM para Intervención Psicológica en Ofensores Domésticos.
- En mi investidura de Jefe Nacional de Psicología a.i participé de forma consecuente y propositiva en las sesiones de Instituto Nacional de Criminología y en el Departamento Técnico, según la Ley 4762 de la Dirección General de Adaptación Social.

NECESIDADES

Si bien se han realizado gestiones para lograr lo previamente expuesto, es preciso mencionar algunos aspectos de mejora dentro del Departamento, elementos de los cuales se requiere colaboración de las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz. Seguidamente se detallan algunos aspectos:

Aumentar el recurso humano de Psicología para atender en forma idónea y eficaz en los distintos niveles para lograr mayor cobertura de los servicios psicológicos a la población usuaria y desarrollar las tareas asignadas de manera fundamentada y con la más alta rigurosidad científica. Se considera oportuno fortalecer tanto el Nivel Institucional como el Semi-Institucional, este último en tanto la atención psicológica resulta crucial para coadyuvar en la disminución del riesgo de violencia y de conductas delictivas.

Se requiere incrementar psicólogos con especialidad forense dado el contexto laboral y las competencias profesionales con que cuentan estos expertos. Fundamentando lo anterior, se debe rescatar a la Asociación Americana de Psicología como referente mundial en esta ciencia, en donde establece que la Psicología forense se refiere a: "Todas las formas de comportamiento profesional,...actuando como psicólogo experto en temas explícitamente psicolegales como apoyo directo a las cortes, a las partes de procedimientos legales, o a instituciones penitenciarias y de salud mental forenses, así como a las agencias administrativas, judiciales y legislativas".

Es importante contar con una Subjefatura de Psicología o Supervisión nacional en aras de fortalecer y dar mayor cobertura a nivel nacional para el seguimiento de las Directrices profesionales y Circulares así como otra normativa, siendo que el Jefe Nacional requiere asumir también otro rol importante como el ser miembro de un Órgano colegiado de alta importancia nacional en materia penitenciaria (Instituto Nacional de Criminología), elemento que hace se limite una supervisión más constante tanto a los profesionales como a los centros penales del país.



Contar con espacios físicos adecuados para que el profesional en Psicología pueda brindar una atención de calidad a la población usuaria de una manera fluida y cómoda, tomando en cuenta los procesos evaluativos y psicoterapéuticos que se ofrecen a nivel penitenciario, siendo también un elemento regulado por el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

Así mismo, se requiere ampliar la cantidad de pruebas y/o instrumentos psicológicos que permitan medir variables de tipo neuropsicológico, emocional, conductual y personalidad que generen desajuste significativo en los usuarios o que se asocien al riesgo de conductas violentas, también medir constructos psicológicos que se puedan potenciar en la persona usuaria y convertirse en factores protectores (disminuyan la posibilidad de recurrencia en conductas violentas).

Contar con expertos internacionales para capacitación en distintas temáticas atinentes a la Psicología como la drogodependencia, reducción de daños, violencia sexual; violencia intrafamiliar, evaluación de riesgo de violencia y otras específicas del área.

Es preciso que se finalice el estudio de cargas de trabajo realizado en coordinación con el Departamento de Planificación.

Es fundamental el desarrollo de investigaciones en materia de Psicología forense y otras áreas en contextos penitenciarios y otras temáticas atinentes a la criminalidad.

OBSERVACIONES.

En la oficina de la Jefatura Nacional quedan varios folder rotulados de gestiones administrativas y profesionales para efectos de control interno.

1. Coordinación Administrativa de Personal.
2. Agendas de Sesiones de I.N.C.
3. Instrumentos psicológicos asignados a centros y personas que recibieron.
4. Directrices Profesionales de Psicología (Nacionales y de centros penales)
5. Supervisión profesional.
6. Otros.

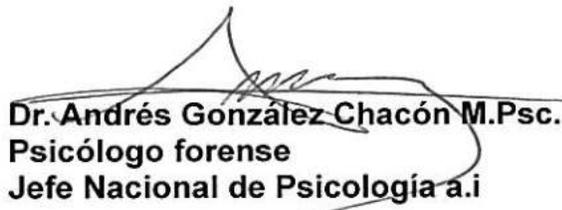
Se adjuntan las Directrices de la Jefatura Nacional de Psicología desarrolladas por el suscrito durante la gestión respectiva.

**DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA
JEFATURA NACIONAL DE PSICOLOGIA**



Le informo que los bienes institucionales que estaban a nombre del suscrito han sido debidamente inscritos a nombre de la señora Kenly Garza Sánchez, Jefa Nacional de Psicología a.i.

Sin más por el momento, agradeciendo su apoyo, carisma, profesionalismo y lealtad, se despide cordialmente,


Dr. Andrés González Chacón M.Psc.
Psicólogo forense
Jefe Nacional de Psicología a.i



"La mayor gloria no es nunca caer, sino levantarse siempre". Nelson Mandela.

cc. Archivo.

José Luis Bermudez Obando, Director General de Adaptación Social
Kenly Garza Sánchez, Jefa Nacional de Psicología a.i
Michael Solis Herrera, Analista, Dirección de Recursos Humanos.



ANEXOS



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL**

Jefatura Nacional de Psicología

Directriz JNP- 01-2018



De: Jefatura Nacional de Psicología a.i.

Para: Profesionales en Psicología de Sistema Penitenciario Nacional.

Fecha: 22 de marzo de 2018.

Tomando en cuenta el artículo 5 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y el artículo 26 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional y tras la revisión y análisis de informes de corte psicológico remitidos por los distintos centros penales del país al Instituto Nacional de Criminología y con el ánimo de mejorar la calidad de los informes, se emiten los siguientes elementos:

Primero. En el caso de que la persona privada de libertad sea evaluada para distintos fines, al abordar el delito, en los informes deberá contener la relación existente entre víctima y persona victimaria, el análisis de la posición de la persona evaluada ante el o los delito/s (que se encuentra sentenciado/a en el presente) y los posibles motivadores que facilitaron el mismo.

Segundo. En los casos de libertades condicionales (Artículo 64 y 65 del Código Penal Costarricense), no sólo se debe exponer los resultados del Plan de Atención Profesional, si no que debe quedar claro y fundamentado tanto los factores de riesgo y protectores de conductas violentas y antisociales en la persona evaluada sumado a otros elementos que el profesional considere pertinentes incluir, claro está según su relevancia en el caso particular.

Tercero. Los informes deberán incluir tanto elementos descriptivos como analíticos para su fundamentación.

Cuarto. En los casos de valoración de personas referidas al Proyecto Interdisciplinario en Drogodependencia, al explorar la temática concreta de drogodependencia, además de todos los elementos que se exploran y se analizan, se recuerda la necesidad de mencionar el estado actual de consumo en la persona, si está en cese, abstinencia, consumo activo, elementos de temporalidad, fundamentarse desde el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales del DSM-V.

Quinto. En los casos de valoración de personas referidas al Proyecto Interdisciplinario en Drogodependencia cuando se estile sobre "que la persona cuenta con estrategias para evitar el consumo" es fundamental mencionar según lo evaluado cuáles son las estrategias concretas con las que cuenta la persona usuaria.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL**



Jefatura Nacional de Psicología

Sexto. En los informes de Psicología no se deberá incluir criterio si se recomienda o no una persona usuaria del Sistema Penitenciario para la obtención de beneficios penitenciarios o judiciales, ya que los informes no son vinculantes (no originan derechos ni obligaciones a sus destinatarios) para los que toman decisiones.

Sétimo. Se recuerda la aplicación del artículo 08 y 09 de Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, sobre el uso del consentimiento informado, instrumentos que se han remitido en los últimos años por la Jefatura Nacional de Psicología.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL

Jefatura Nacional de Psicología

Directriz JNP 02-2018



De: Jefatura Nacional de Psicología a.i.

Para: Profesionales en Psicología de Sistema Penitenciario Nacional.

Fecha: 15 de mayo de 2018.

Tomando en cuenta el artículo 5 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, el artículo 26 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional y con el ánimo de mejorar la calidad de los informes profesionales, se emiten los siguientes elementos:

Primero. Los informes de Psicología deben ser claros en la redacción y utilización de jerga psicológica, si se utilizan términos técnicos estos deberán fundamentarse desde los más recientes estudios y con argot científicamente actualizado. A manera de ejemplo: No se debe introducir el término organicidad (*), lo correcto es estilar "Disfunción cognitiva" o bien "disfunción neuropsicológica". De igual manera si se estilan términos técnicos se deberá explicar en qué consisten de forma clara para que puedan ser entendidos para cualquier lector.

Segundo. En el análisis de la drogodependencia, al hablar de los estadios o etapas de cambio de Prochaska y Diclemente, además de incorporar en qué etapa se encuentra la persona usuaria evaluada, se debe explicar en qué consiste el ubicarse en una etapa.

Tercero. Fundamentarse desde marcos teóricos robustos científicamente.

Cuarto. En los casos de valoraciones profesionales de Psicología no sólo se debe exponer los resultados del Plan de Atención Profesional, sino que debe quedar claro y fundamentado tanto los factores de riesgo y protectores de conductas violentas y antisociales en la persona evaluada sumado a otros elementos que el profesional considere pertinentes incluir, claro está según su relevancia en el caso particular.

Quinto. En los informes realizados por los profesionales en Psicología al hablar de factores protectores, se deberá especificar cuáles son los factores con que cuenta la persona usuaria.

Sexto. Tanto en los informes de Procesos Interdisciplinarios o Disciplinarios Grupales, al hablar del aprovechamiento o los resultados de la atención profesional cuando se estile "los objetivos se cumplieron", el profesional en Psicología deberá fundamentar de manera tanto analítica como descriptiva lo respectivo.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL**



Jefatura Nacional de Psicología

(*) Entre los años 1930 y 1950 se trató el daño cerebral como si fuera un fenómeno unívoco o sea que siempre tiene el mismo significado o interpretación y lo llamaron organicidad. Según M. Lezak las primeras conceptualizaciones acerca de daño cerebral, como condición unitaria, tuvieron como resultado la creación de los llamados "tests de organicidad" (Romero & Vásquez, 2002). En la actualidad se sabe que existen distintas habilidades cognitivas y que estas podrían o no estar alteradas con sus correspondientes fallas en las habilidades funcionales de cada sujeto, por lo que se requiere analizar las distintas funciones pudiendo estar alteradas algunas y otras más bien encontrarse intactas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL

Jefatura Nacional de Psicología

Directriz JNP- 03-2018



De: Jefatura Nacional de Psicología a.i.

Para: Profesionales en Psicología de Sistema Penitenciario Nacional ubicados en el Centro Nacional de Atención Específica.

Asunto: Línea Técnica-Profesional de trabajo en Centro Nacional de Atención Específica para profesionales en Psicología.

Fecha: 15 de mayo de 2018.

Aspectos Generales.

Tomando en cuenta como fundamento normativo el artículo 26 y los artículos 88, 91 incisos E y H, artículo 92 y 93, artículos 150, 164, 165, 166 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (RSPN) se generan indicaciones de procedimiento en las distintas fases de ingreso.

Esta directriz no excluye otras que se remiten por parte de la Jefatura Nacional de Psicología.

1- Fase de Ingreso a Centro Nacional de Atención Específica.

Se realizará un psicodiagnóstico clínico y/o forense en el que se deberá utilizar entrevista psicológica clínica y/o forense, aplicación de instrumentos psicológicos, entre las que pueden estar de pruebas de personalidad y ajuste psicológico, pruebas neuropsicológicas, escalas de medición emocional, así como Guías de valoración del riesgo de violencia (principalmente *-no exclusivamente-* HCR-20 o HCR-20-V3 Guía para la Valoración del Riesgo de Comportamientos Violentos, SARA Evaluación de Riesgo de Pareja y SVR-20 Evaluación de Riesgo de Violencia Sexual), revisión de otras fuentes de información colateral como entrevistas o informes policiales, de otras disciplinas, entrevistas a familiares de personas privadas de libertad y cualquier otra documentación o coordinación necesaria para fundamentar el caso.

Los instrumentos psicológicos a utilizar deben contar con niveles de validez y confiabilidad rigurosos para su utilización y estar autorizados por la Jefatura Nacional de Psicología.

El objetivo de esta valoración psicológica es con el fin de identificar tanto factores de riesgo de violencia así como factores protectores, sumado a explorar la salud mental de las personas usuarias. Lo anterior con el fin de realizar el abordaje profesional respectivo y coadyuvar en la toma de decisiones administrativas y judiciales.



Jefatura Nacional de Psicología

2- Fase de Acompañamiento.

Se deberá realizar abordajes psicoterapéuticos o intervención en crisis considerando una perspectiva multimodal que considere aspectos institucionales, sociales, personales, cognitivos, conductuales y pro-sociales. Todas las técnicas tienen que tener la debida y exigida validez y eficacia terapéutica, esto es desde las prácticas basadas en la evidencia.

Dado lo anterior, el enfoque de abordaje psicológico que prevalecerá en el Centro Nacional de Atención Específica es cognitivo-conductual o bien otros enfoques que cuenten con evidencia y robustez científica.

Los ejes temáticos de abordaje además de los establecidos por el Reglamento (Art. 15 RSPN) los cuales son interdisciplinarios, los cuales se fundamentarán en las Guías emitidas por el INC, sumado a ello, el profesional en Psicología se enfocará disciplinariamente en el entrenamiento en solución de problemas sociales, entrenamiento en control del enojo, entre otros componentes de tipo psicológico que se consideren de riesgo de violencia o bien que presenten alteraciones a nivel cognitivo, conductual y emocional que afecten su ajuste psicológico dentro de prisión.

Otro eje temático que se debe de atender es lo relativo a los "Comportamientos Auto-lesivos", para lo cual se deberá aplicar lo establecido en el "Protocolo General para la Atención de Personas con Comportamiento Auto-lesivo en la Administración Penitenciaria" elaborado por comisión de profesionales en Psicología de la Dirección General de Adaptación Social, el cual fue remitido al INC el 12 de julio 2016 y aprobado en la Sesión 5037 del Instituto Nacional de Criminología fechada 12 de setiembre 2016.

Importante es el hacer la referencia respectiva a otras disciplinas si a criterio del profesional destacado en el Centro Nacional de Atención Específica se considere pertinente, especialmente en lo que corresponde la intervención médica y psicofarmacológica.

El abordaje desde el Proyecto Interdisciplinario en Drogodependencia, desde la disciplina de psicología se trabajará el "Consumo problemático, perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas". Las estrategias terapéuticas están señaladas en la "Guía de Homologación para el Trabajo Interdisciplinario en Drogodependencia" fechada junio 2013.

Se deberá implementar el Modelo de Reducción de Daños y fundamentarse desde documento titulado "Modelo de Reducción de Daños para el Abordaje del fenómeno de drogas en Costa Rica" elaborado en enero 2017 por el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia; Instituto Costarricense sobre Drogas; Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas y otras instituciones.

Él o la profesional en psicología, por las características de las personas privadas de libertad y del mismo Centro, deberá realizar Primeros auxilios Psicológicos, Intervención en Crisis y Procesos Psicoterapéuticos.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL**



Jefatura Nacional de Psicología

Finalmente en cuanto a otros lineamientos institucionales, se deberá implementar las intervenciones según lo dispuesto en el "Manual de Buena Práctica Penitenciaria" y de "Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Las Reglas Nelson Mandela).

3- Fase de Egreso.

Proceder según lo establece el artículo 93 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.

Se deberá realiza un informe de síntesis sobre lo abordado a nivel psicológico con la persona privada de libertad y recomendaciones específicas para su seguimiento.



Jefatura Nacional de Psicología

Personal de Psicología para atención a población

Centro de Atención Jorge Arturo Montero Castro

- 1 Gabriela Castro Ramirez (Clínica y Forense)
- 2 Elvis Solano Porras (Clínico) Coordinador
- 3 PLAZA VACANTE DE PSICOLOGIA CLINICA en trámite ante RRHH
- 4 Gabriela Salas Fajardo
- 5 Kattia Espinoza González
- 6 Melina Gutiérrez Varela
- 7 Alina Aguilar Pacheco
- 8 Cathleen Solano Hernández (clínica en puesto No clínico)

Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora

- 9 Karol Ávila Alfaro (Forense) Coordinadora
- 10 Lillybeth Matamoros Zúñiga (Clínica Y Forense)
- 11 Roger Segura Díaz
- 12 Bernardita Zúñiga Campos (Clínica)

Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría

- 13 Ronald Gutiérrez Gutiérrez (Clínico)
- 14 Xochitl Calderón Jiménez (En trámites de reconocimiento para Clínica)
- 15 Yara Mora Vega.
- 16 Natasha Irene Quesada Espinoza (Forense) (Coordinadora)

Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera

- 17 VACANTE. SE SOLICITO CONCURSO INTERNO plaza de psicología clinica
- 18 Paula Hernández Molina (Inter)
- 19 Vanesa Sequeira Segura
- 20 Vanessa Wills Zacarías
- 21 Sonia Loria Sánchez

Centro de Atención Institucional Marcus Garvey

- 22 Tamis Obando Ugarte (Clínica)
- 23 Nancy Rocío Pérez Cerdas



Jefatura Nacional de Psicología

Centro de Atención Institucional Jorge Debravo

24 Katia Ovaes Garmendia
25 Adriana Masis Carpio (Forense)

Centro de Atención Institucional 26 de Julio

26 Sandra Cordero Soto (Clínica)
27 Jonathan Parra Chacon (Clínica)

Centro de Atención Institucional Antonio Bastida de Paz

28 Rocio Jiménez Muñoz (Inter)
29 Arlyn de los Angeles Sánchez Rojas
30 Jeimy Juárez Carmona

Unidad de Atención Integral Pabru Presberi

31 Esteban Borbón Salazar

Centro de Atención Institucional Limón

32 Yesenia Hawkins Azofeifa (Profesional Tec 3)

Centro de Atención Institucional Calle Real

33 Susan Mareth Gonzaga Alemán (Inter) (Forense)
34 Kembly Guevara Araya

Centro de Atención Semi Institucional Para la Mujer

35 María Mayela Masis Oconitrillo (Clínica)

Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas

36 Virginia Araya Alvarado (Coordinadora)
37 Laura Solano Chinchilla (Clínica)
38 Dora Soto Barrantes. (Inter)
39 Gladys Laurence Pérez

Unidad de Atención Integral 20 de Diciembre

40 Karla Melissa Gutiérrez Calvo



Jefatura Nacional de Psicología

- 41 Gerson Gómez Durán (Inter) (Forense)
- 42 Gabriela Sibaja Carmona
- 43 Marlene Saravia García (Clínica)

Centro de Atención Institucional San José

- 44 Ileana Conejo Jiménez
- 45 María Jiménez Peñaranda (Profesional 1A)
- 46 Leonardo Morales Umaña*****
- 47 Denia Nuñez Guerrero (Clínica)

Centro de Atención Semi Institucional San José

- 48 Alexis Vindas Ramírez
- 49 Ana Marcela García Romero (Clínica)

Centro de Atención Semi Institucional San Agustín y San Luis

- 50 Yohana Cruz López

Oficina Medidas Alternativas

- 51 Mónica Araya Solano-- Cartago (Forense)
- 52 Cynthia Godínez Rodríguez-- Pérez Zeledón
- 53 María de los Ángeles Castillo Serrano-- Ciudad Neilly
- 54 Natalia González Araya-- San Carlos
- 55 Patricia María Acevedo Garita—San José

Programa de Atención a la Población Penal Juvenil

- 56 Sussan Lépiz Araya (Zurquí)
- 57 Tatiana Alvarez Rodríguez (Zurquí) (Clínica)
- 58 Shirley Barquero Gómez (CEA Ofelia Vincenzi Peñaranda) (Clínica y Forense)
- 59 Verónica de los Angeles Vasquez Porras (CEA Ofelia Vincenzi Peñaranda)
- 60 Cristina Fonseca Calderón (Sanc)) (Clínica)
- 61 Geraldín María Segura Vega (Sanc)
- 62 Krisjean Dávila Núñez (Sanc) (Clínica)
- 63 Jennifer Hernández Brenes (Sanc)
- 64 Ciany Saborio Zamora (Sanc) (En trámites de reconocimiento para Clínica)



Jefatura Nacional de Psicología

Centro Adulto Mayor

65 Eliana Fugón Torres (Clínica) (Gerontóloga)

Centro de Atención Institucional Nelson Mandela

66 Anyela Marchena Baltodano (Clínica)

67 Vacante

Departamento de Seguridad

68 Marysia Grijalba Murillo (Clínica)

Unidad de Monitoreo Electrónico

69 Franklin Alberto Arguedas Chaves (Clínico y forense)

70 Cristian Estrada Alvarado (Clínico y Forense)

Unidad de Inserción Social

71 Sarita Villegas Fernández (Clínica)

Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zuñiga

72 Aura Franco García (Clínica)

73 Plaza vacante

74 Vanessa Trejos Esquivel

75 Tania Lucía Ugalde Rojas

Unidad de Género.

76 Alexander Trigueros Rodríguez

Centro Nacional de Atención Específica

77 Jennifer Arias Howlett (Clínica) (Pertenece a CJMC)

Jefatura Nacional Psicología

78 Andrés González Chacón (Forense)

Noviembre 2018.



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL ADAPTACION SOCIAL**

Jefatura Nacional de Psicología



Especialidades.

18 plazas de Psicología Clínica, 5 personas con Clínica y forense

7 personas con especialidad Forense

2 personas con trámites de reconocimiento para Clínica.

1 Gerontóloga

